

PUCON, 28 JUL. 2010

DECRETO EXENTO N° 1514 /

VISTOS:

1.- Ley N° 20.407, del ministerio de hacienda que aprueba el presupuesto del sector publico para el año 2010; publicada en el Diario oficial con fecha 16 de diciembre del 2009.

2.- El Decreto N° 2329 de fecha 31 de diciembre del 2009, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2010.

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio de 2010, que delega la orden de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Don Ricardo Romo Enrione.

4.- En Sesión Extraordinaria N° 117, de fecha 26 de Julio del 2010, el Honorable Concejo Municipal de Pucón aprueba la Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

Modifíquese, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, como a continuación se indica:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION		GESTION INTERNA
DISMINUCION DE LOS INGRESOS						
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	6,163
					TOTAL	6,163

DISMINUCION DE LOS GASTOS						
21	01	004	005		Trabajo Extraordinarios	6,515
21	01	004	006		Comisiones De Servicio en el País	5,000
					TOTAL	11,515

AUMENTO DE LOS GASTOS						
21	02	001			Sueldo Base	5,885
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	814
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley 19.378	3,000
22	02	001	014	001	Asignación Única, Art. 4 Ley N° 18.717	98
22	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1,029
22	02	001	027	002	Asignación Por Desempeño en Condiciones Dificiles	967
22	02	001	042	001	Asignación De Atención Primaria Salud Ley 19.378	5,885
					TOTAL	17,678

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTROL

RRE/GMP/OCC/rasm
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Subsecretaria Desarrollo Reg. Y Administrativo
- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Archivo Finanzas Depto. de Salud.